QCES CONSULTANCY SRL **CUIT Empleador:** 30-71456841-4

Domicilio: OMBU 205 **Localidad:**

Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de ingreso	Fecha de antigüedad
5	CABRERA, CARLOS DAVID	20-33658181-9	01-07-2020	01-07-2020

Período liquidación	Tipo de liquidación	Remuneración	Categoría	Puesto
Marzo 2026	Mensual	$2.000.000,00	Sin Categoría	5169 - Personal De Los Servicios De Protección Y Seguridad, No

Obra social	Lugar de pago	Fecha de pago
400800		06-04-2026

Cod	Concepto	Cantidad	Remunerativo	No remunerativo	Deducciones
3	Sueldo Básico	30	2.000.000,00		

Totales	2.000.000,00	0,00	0,00

Total Aportes Patronales: 0,00

Último depósito Cargas Sociales

Período	Fecha	Banco
02-2026	10-03-2026	

Observaciones

SUELDO NETO A COBRAR 2.000.000,00

Son pesos dos millones

Recibí el importe neto de esta liquidación en pago de mi remuneración correspondiente al período indicado, y duplicado de la misma, conforme a la ley vigente.

Firma del empleado

Emitido conforme a Resolución N°346/2019 del ex-Ministerio de Producción y Trabajo y según Ley 25506 de Firma Digital. La empresa reconoce la autenticidad, autoría e integridad del presente documento.

QCES CONSULTANCY SRL **CUIT Empleador:** 30-71456841-4

Domicilio: OMBU 205 **Localidad:**

Legajo	Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de ingreso	Fecha de antigüedad
1	CABRERA, LUCAS NICOLAS	20-30914595-0	01-07-2020	01-07-2020

Período liquidación	Tipo de liquidación	Remuneración	Categoría	Puesto
Marzo 2026	Mensual	$2.200.000,00	Sin Categoría	1319 - Gerentes De Empresas, No Clasificados Bajo Otros Epígrafes

Obra social	Lugar de pago	Fecha de pago
000000		06-04-2026

Cod	Concepto	Cantidad	Remunerativo	No remunerativo	Deducciones
3	Sueldo Básico	30	2.200.000,00		

Totales	2.200.000,00	0,00	0,00

Total Aportes Patronales: 0,00

Último depósito Cargas Sociales

Período	Fecha	Banco
02-2026	10-03-2026	

Observaciones

SUELDO NETO A COBRAR 2.200.000,00

Son pesos dos millones doscientos mil

Recibí el importe neto de esta liquidación en pago de mi remuneración correspondiente al período indicado, y duplicado de la misma, conforme a la ley vigente.

Firma del empleado

Emitido conforme a Resolución N°346/2019 del ex-Ministerio de Producción y Trabajo y según Ley 25506 de Firma Digital. La empresa reconoce la autenticidad, autoría e integridad del presente documento.